

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1992

VISTO, la necesidad de efectuar el ordenamiento presupuestario para el Ejercicio 1992, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de optimizar las distintas actividades de la Universidad, es necesario contar con datos actualizados de los distintos organismos de esta Casa de Estudios.

Que la medida que se propicia es procedente, teniendo en cuenta las atribuciones conferidas por el Artículo 5° Inciso e de la Ley N° 23068.

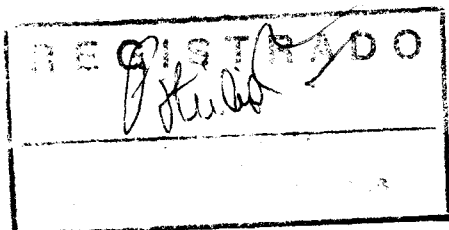
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-No podrán designarse más cargos que los vigentes al 28 de Febrero de 1992. Aquellas designaciones que venzan el 31-03-92 y que la autoridad competente considera necesaria su continuidad, será prorrogada como máximo hasta el 30-04-92.

ARTICULO 2°.-Encomendar que la Secretaría Administrativa y la Secretaría Académica realicen el relevamiento y propuesta de las plantas necesarias para el Ejercicio 1992, en todos los Programas - 527, 528 y 529 - en todo el ámbito de la Universidad. Dicha tarea deberá estar concluída antes del 20-03-92, para ser analizada en la próxima reunión por la Comisión de Presupuesto y Administración, y la Comisión de Planeamiento.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

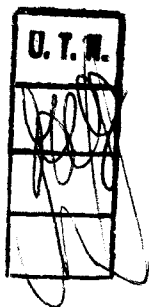
//..

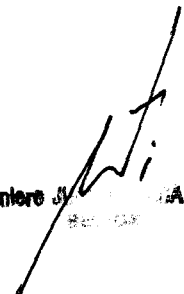
ARTICULO 3°.-Para las dependencias que no cumplan en tiempo y en forma la documentación requerida, el Consejo Superior le establecerá su respectiva planta para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°.-En el "remito de novedades" que debe elevarse el día 20-03-92, no se computarán "altas" no compensadas quedando exceptuadas de esta medida aquellas que correspondan al "Curso Introductorio".

ARTICULO 5°.-Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Cultura y Educación, al de Economía y Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas de la Nación y archívese.

RESOLUCION N° 9/92



Ingeniero J.  CALCATTI


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO